

**La Auditoría Superior de la Federación (ASF),  
el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales (INAI),  
el Instituto Nacional de Administración Pública (INNAP),  
la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),  
el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
y la Secretaría de la Función Pública (SFP)**

Convocan al

**PREMIO A LA INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2018**

Con el objetivo de incentivar, identificar y difundir las prácticas que fortalezcan el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas en México, y que constituyan mejoras sustantivas de las instituciones del Estado mexicano para beneficio de la población; las instituciones convocantes invitan a presentar desarrollos, aplicaciones y sistemas tecnológicos, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**Categorías.**

**Primera.** La participación se realizará dentro de las siguientes cuatro categorías:

- Municipal
- Estatal
- Federal
- Organizaciones de la Sociedad Civil y personas físicas

**Participantes**

**Segunda.** Podrán participar las Instituciones públicas de los distintos poderes y órdenes de gobierno, organismos autónomos federales y locales, sindicatos y partidos políticos nacionales y locales, organizaciones de la sociedad civil, alianzas gobierno- sociedad civil y personas físicas.

Las **instituciones públicas, organismos autónomos, sindicatos y partidos políticos** podrán participar en una de las tres categorías, de acuerdo con el orden de gobierno al que correspondan. En este caso, los sistemas, desarrollos o aplicaciones podrán ser presentados por una sola institución pública, o bien de manera conjunta entre dos o más instancias, para lo cual deberá nombrarse un responsable. La participación será institucional.

Las **organizaciones de la sociedad civil** que participen deberán ser mexicanas, sin fines de lucro, y su participación será por conducto del representante legal. Los sistemas, desarrollos o aplicaciones podrán ser presentados por una sola organización de la sociedad civil, o bien, de manera conjunta entre dos o más instancias; en esta situación deberá nombrarse un responsable.

Las **alianzas gobierno - sociedad civil** estarán integradas por al menos una institución pública, sindicato o partido político y una organización de la sociedad civil. Podrán inscribirse a concurso en una de las cuatro categorías. En estos casos, deberá nombrarse un responsable.

Las **personas físicas** (estudiantes, académicos y público en general) deberán ser de nacionalidad mexicana, y podrán participar a título personal en la categoría de Organizaciones de la Sociedad Civil o Personas Físicas.

### Temas

**Tercera.** Los sistemas, desarrollos o aplicaciones participantes deberán referirse a alguno de los siguientes temas:

- a) **Disponibilidad de la información:** Propiciar el acercamiento de la información hacia la sociedad, de acuerdo con las características de los diferentes tipos de audiencias o públicos usuarios.
- b) **Generación de conocimiento público:** Contribuir a la solución de problemas públicos, en materia de comunicaciones y transportes, desarrollo y seguridad social, economía, educación, empleo, medio ambiente y/o energía, salud, seguridad, turismo, vivienda, entre otras.
- c) **Mejora de servicios públicos y atención ciudadana:** Facilitar el acceso a bienes y servicios tanto públicos como privados, para mejorar la provisión y la calidad de los mismos.
- d) **Transparencia de recursos públicos:** Transparentar el uso de recursos públicos, con el propósito de que las instituciones sean eficientes y rindan cuentas.

**Cuarta.** Al momento de registrarse, los desarrollos, sistemas o aplicaciones deberán encontrarse en funcionamiento, ser de acceso público y contar con soporte y fuentes visibles.

**Quinta.** La acreditación y los desarrollos, sistemas o aplicaciones se presentarán al Premio a través de los formatos electrónicos disponibles en la página de internet

<http://premiotransparencia.org.mx>. Sólo se admitirán a concurso aquellos que sean registrados por este medio.

#### **Los concursantes.**

**Sexta.** En consideración de que la participación es institucional, los concursantes deberán abstenerse de incorporar datos personales en los desarrollos, sistemas o aplicaciones que sometan a concurso.

Los documentos que integren el trabajo –con excepción de los documentos de acreditación de los participantes– serán considerados de carácter público una vez que se emita el fallo del Jurado.

#### **Limitantes**

**Séptima.** No podrán participar desarrollos, sistemas o aplicaciones premiados o reconocidos en otros concursos, ni en ediciones anteriores del Premio, ni aquellos presentados a su nombre o con la participación de las instituciones convocantes o los servidores públicos o funcionarios adscritos a las mismas, al momento del cierre de la convocatoria.

**Octava.** Los desarrollos, sistemas o aplicaciones tecnológicas presentados, deberán: operar sobre distintos sistemas operativos y plataformas; que la información pueda ser consultada por diversos medios: navegadores de Internet, aplicaciones móviles y servicios, entre otros; que la información pueda ser enriquecida y compartida por el usuario: trabajo colaborativo, valoración, integración con redes sociales, etcétera; que simplifique el uso de la información pública a través de mecanismos de consulta y visualización; que promueva mecanismos de redistribución de la información; es decir, exportación de la información en formatos abiertos, tales como CSV, XML, JSON, entre otros; y que cuenten con estándares y mecanismos de interoperabilidad que permitan la creación de otras aplicaciones: web, API's, Mashups, etcétera.

#### **Comité Técnico**

**Novena.** Las Instituciones convocantes estarán representadas en un Comité Técnico que será responsable de organizar e implementar el Premio, así como de emitir los lineamientos de evaluación de trabajos.

#### **Jurado**

**Decima.** Los integrantes del Jurado serán designados por las instituciones convocantes, y estará integrado por especialistas en ciencia política, administración pública, transparencia,

derecho de acceso a la información, gobierno abierto, rendición de cuentas, políticas públicas, informática y/o temas afines.

Ningún integrante del Jurado será servidor público de las instituciones convocantes. Sus nombres se harán públicos, una vez que se emita el fallo.

### Evaluación

**Décima Primera.** El Jurado tomará en cuenta para su deliberación la calidad y la innovación en los sistemas, desarrollos o aplicaciones sometidos a concurso, los criterios de evaluación establecidos en estas bases y los lineamientos elaborados por el Comité Técnico. El Jurado podrá declarar desiertas alguna o todas las categorías y/o lugares de las mismas. En todos los casos, el Jurado no podrá declarar empates y su fallo será definitivo e inapelable.

**Décima Segunda.** El periodo para la recepción de los sistemas, desarrollos o aplicaciones es del miércoles 2 de mayo y hasta el viernes 29 de junio de 2018, a las 15:00 horas. (horario del centro del país). La fecha límite para atender dudas sobre el registro de trabajos es el jueves 28 de junio, a las 12:00 horas (horario del centro del país), a través del apartado de dudas y comentarios de la página de internet oficial del premio <http://premiotransparencia.org.mx>

**Décima Tercera.** El fallo del Jurado se dará a conocer a más tardar el viernes 7 de septiembre de 2018, a través de los siguientes medios: página de internet oficial del Premio: <http://premiotransparencia.org.mx>; página de internet de las instituciones convocantes. Se notificará por escrito a los ganadores.

**Décima Cuarta.** La ceremonia de premiación se llevará al cabo en el último trimestre de 2018.

**Décima Quinta.** Sólo se podrá participar con un máximo de tres sistemas, desarrollos o aplicaciones por participante.

**Décima Sexta.** Al inscribirse, los participantes aceptan el contenido de las presentes Bases y las decisiones que en su momento adopte el Jurado.

**Décima Séptima.** Todos los participantes presentarán sus sistemas, desarrollos o aplicaciones bajo su estricta responsabilidad, deslindando a las instituciones convocantes de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales.

**Décima Octava.** El registro de los sistemas, desarrollos o aplicaciones implica el consentimiento de los participantes para que las instituciones convocantes los divulguen y/o hagan uso de los mismos para cumplir con el propósito del Premio.

Todos los trabajos serán públicos después de la emisión del fallo. No se otorgará constancia de participación a los trabajos que no resulten reconocidos.

**Décima Novena.** Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos de manera definitiva e inapelable por el Jurado.

### Reconocimientos

**Vigésima.** El Jurado otorgará los siguientes reconocimientos:

Para el caso de instituciones públicas, organismos autónomos, sindicatos, partidos políticos y alianzas gobierno -sociedad participantes, el Jurado podrá otorgar hasta nueve premios: tres por cada categoría Municipal, Estatal y Federal (primeros, segundos y terceros lugares), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

Para el caso de personas físicas y organizaciones de la sociedad civil, el Jurado podrá otorgar hasta tres premios (primer, segundo y tercer lugar), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

Para el caso de las personas físicas y organizaciones de la sociedad civil, se otorgarán los siguientes premios:

**Primer lugar:** \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

**Segundo lugar:** \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**Tercer lugar:** \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

**Vigésima Primera.** Los trabajos premiados recibirán un reconocimiento, difusión electrónica en la página de internet del Premio, así como en las páginas de internet de las instituciones convocantes, y se llevará a cabo una presentación pública de los mismos a través de distintos medios de difusión y una ceremonia de premiación.

El INAP publicará y difundirá una memoria con cuatro de los trabajos premiados, los cuales serán determinados por el Jurado.